



DECRETO ALCALDICIO N° 312

AUTORIZA ANTICUCHADA BAILABLE A
LA JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE.

REQUINOA, 31 de Enero de 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Alegre, para realizar **ANTICUCHADA BAILABLE**, el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en Gimnasio de la Escuela República de Francia. Los fondos recaudados son para la menor Tatiana Chichual, alumna del establecimiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Alegre, para realizar **ANTICUCHADA BAILABLE**, el día sábado 03 de Febrero de 2018, en Gimnasio Escuela República de Francia Los Lirios, comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde las 16:00 hasta las 03:00 horas.

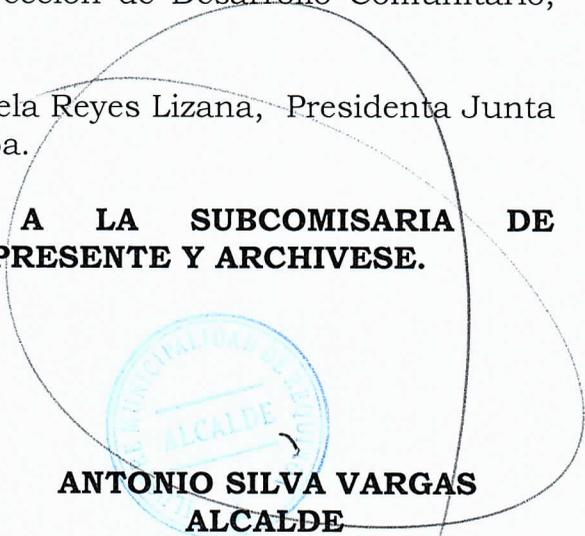
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Gabriela Reyes Lizana, Presidenta Junta de Vecinos de Los Lirios, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo